



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 24 de abril de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

El Consejo de Administración de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** celebrado el 23 de abril de 2003 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid el día 27 de mayo de 2003 a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior, con el Orden del Día que se adjunta.

A partir de la publicación de la convocatoria, se pondrá a disposición de los señores accionistas toda la documentación legal.

Atentamente,

Jesús Platero Paz
Consejero Secretario

ORDEN DEL DÍA

1º Aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 5.116.196 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.232.392 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 39,83 euros por acción. Supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, las cuales serán suscritas por Topbreach Holding, B.V. e íntegramente desembolsadas mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Banco Nacional de Crédito Inmobiliario, S.A. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, para que en el plazo máximo de un año decida la fecha en que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo adoptado por esta Junta General, así como para dar nueva redacción al artículo final de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutado el aumento de capital, realizando a tal efecto cuantos actos sean necesarios hasta la correcta inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo. Solicitud para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en la Bolsa de Valores de París.

Información acerca del punto del Orden del Día

Con el objeto de adquirir el 75,119% de las acciones de Banco Nacional de Crédito Inmobiliario, S.A., se propone la realización de un aumento del capital social de Banco Popular Español (10.232.393 acciones) que será suscrito en su integridad por Topbreach Holding B.V., entidad vinculada al empresario portugués Américo Ferreira de Amorim. Banco Nacional de Crédito Inmobiliario, S.A., dispone de una red de 111 sucursales que cubre la práctica totalidad del mercado portugués, con una buena implantación en las dos grandes áreas urbanas (Lisboa y Oporto).

2º Modificación del artículo 21º de los Estatutos Sociales con la finalidad de incorporar las disposiciones introducidas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciendo el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.

Información acerca del punto del Orden del Día

El artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ha establecido la obligación de que las sociedades cotizadas cuenten con una Comisión de Auditoría, así como la exigencia de fijar estatutariamente el número de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento. Banco Popular Español cuenta entre otras con una Comisión de Auditoría y Control desde el 24 de abril de 1998, fecha en la que el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación del Informe Olivencia respecto a la conveniencia de constituir Comisiones Delegadas en el seno de los Consejos de Administración, acordó su creación. Desde su creación, la Comisión de Auditoría y Control extendió expresamente su actividad a los Bancos y sociedades del Grupo Banco Popular que tienen unidad de gestión y que consolidan, habiendo desarrollado desde entonces de una manera activa las competencias que le son propias. Simultáneamente a su constitución, el Consejo de Administración acordó regular el funcionamiento, estructura y objetivos de esta Comisión Delegada, así como establecer el número de miembros que la compondrían y sus competencias.

3º Elección de Consejeros.

Información acerca del punto del Orden del Día

De conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión Delegada de Nombramientos, Gobierno y Conflictos de intereses, asumida por el Consejo de Administración en su sesión del 23 de abril de 2003, y siguiendo con la política de que todas las sensibilidades del accionariado se vean representadas en el Consejo de Administración, se propone el nombramiento como Consejeros de don Américo Ferreira de Amorim, don Vicente Santana Aparicio y don Emilio Viñas Barba.

4º Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores y delegación de facultades para la elevación a público de dichos acuerdos.